



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5160 A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 425404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

283-16

02 JUN 2016

Salta,
Expediente N° 12.446/11

VISTO las solicitudes de los docentes responsables de las distintas asignaturas y los vencimientos de las designaciones de docentes temporarios de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de la designación temporaria del Lic. Angel Gustavo QUISPE, venció el 30 de Abril de 2.016, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-797/15.

Que en el Despacho Conjunto N° 16/16 de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas, aconsejan: Prorrogar las designaciones, entre ellos, del Lic. Angel G. QUISPE, hasta el 31 de Diciembre de 2.016 o nueva disposición e imputar la presente prórroga en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva vacante (Alcira Marta RAMOS).

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06/16 del 03 de Mayo de 2.016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la designación temporaria del Lic. Angel Gustavo QUISPE, D.N.I. N° 24.396.362, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2.016 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva, vacante (Alcira Marta RAMOS), perteneciente al Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad,

Quispe
Ramos
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 425404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **288-16**

02 JUN 2016

Salta,
Expediente N° 12.446/11

según lo dispuesto por la Resolución N° CS-190/15 y sus modificatorias

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

img

LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa